BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 7 de Febrero de 1919

AÑO XXVII NÚM 7500

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernaciones de Territorios Nacionales. — Se declara comprendidos en el Art. 6º del Presupuesto vigente al personal subalterno de policía y ordenanzas de los mismos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1919.

Visto este expediente y atento los dictámenes producidos por los Señores Procurador del Tesoro y Asesor Letrado de los Territorios Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendidos en los beneficios que acuerda el artículo 6º de la Ley de Presupuesto vigente, al personal subalterno de policía de los Territorios Nacionales y a los Ordenanzas de las Gobernaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad de Ministerio y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Se acepta la renuncia del Señor Ministro de Marina, don Federico Alvarez de Toledo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Señor Federico Alvarez de Toledo, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º Encárgase de dicha Cartera al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, Doctor Julio Moreno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acuerdo sobre exportación de cereales

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Considerando:

Que las circunstancias anormales porque aun atraviesa el comercio exterior exponen a la producción agrícola a sufrir los efectos de esa situación, con perjuicio para la economía nacional, y en particular para los trabajadores que le dedican sus actividades,

Que velando por esos grandes intereses es deber del Gobierno adoptar las medidas que los salvaguarden, fijando a ese objeto, un precio mínimo que ha de abonarse como condición para la exportación de los cereales,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le concede la Ley 10319, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º La exportación de los cereales a que se refiere este Decreto queda sometida a la justificación de haberse abonado como mínimun F. O. B. libre de envase los precios siguientes:

Trigo, de un peso específico de setenta y ocho (78) por hectólitro, pesos doce cincuenta ($ 12,50) moneda nacional los cien kilos.

Avena, de cuarenta y siete (47) por hectólitro, pesos siete ($ 7) moneda nacional los cien kilos.

Lino, a base de cuatro por ciento (4 %) pesos diez y ocho ($ 18) moneda nacional los cien kilos.

Maíz, tipo exportación pesos seis cincuenta ($ 6,50) moneda nacional los cien kilos.

Art. 2º Para otorgar el permiso de exportación, el Ministerio de Hacienda exigirá la justificación a que se refiere el artículo anterior, mediante certificados de los libros de comercio, llevados en forma, o certificados oficiales de los libros de los corredores.

Art. 3º Podrá admitir con igual comprobación como abonados esos valores, cuando el precio pagado directamente al productor, con más los gastos hasta a bordo, alcance el mínimun establecido libre de envase.

Art. 4º En todos los casos en que el Ministerio de Hacienda compruebe la falsedad en las declaraciones o presunción vehemente de simulación en las operaciones con el objeto de hacer aparecer como abonados los precios establecidos, procederá de inmediato a excluír como exportador al que incurriere en la falta, negándole durante el término de un año, permiso para exportar cereales por sí o por interpósita persona, pasando a la vez los antecedentes a la justicia federal a efecto de las acciones que correspondan contra los que directa o indirectamente se hallaren vinculados en el hecho, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 49 de agosto 25 de 1863.

Art. 5º Para los casos en que la exportación del cereal se hiciera con envase, fíjase como valor de éste el de setenta y cinco centavos ($ 0,75) moneda nacional, por cada bolsa para la determinación de los precios mínimos establecidos.

Art. 6º Comuníquese, y dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — F. A. DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — P. TORELLO.

Ministerio de Hacienda

Société Internationale de Travaux Publics. — Diferencias de cambio sobre certificados del Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Enero 17 de 1919.

Visto el escrito de reconsideración presentado por la Société Internationale de Travaux Publics, constructora del Puerto Mar del Plata, con motivo del decreto de 4 de Agosto de 1916, por el cual se le reconocía el derecho de cobrar intereses por la demora en los pagos; y no se le hacía lugar en cuanto al reclamo por diferencias de cambio.

Considerando:

Que el reclamo de la diferencia de cambio, se funda en que el Gobierno giró a París el importe de los certificados a razón de cinco francos cada peso oro de su deuda, siendo así que entonces el peso oro valía en París entre francos 5.06 y francos 5.07, según manifiesta la empresa.

Que el Gobierno al comprometerse a pagar en París en pesos oro, no ha podido dar por cancelada su deua entregando los francos a la par, porque ellos no representaban el monto de su deuda.

Que a falta de pesos oro, ha debido entregar su equivalente, es decir, la suma necesaria de francos para que el acreedor pudiera adquirir los pesos oro, o si no girar en francos desde aquí una suma que representara el total de los pesos oro de la deuda.

Que el caso en cuestión es similar al de una letra de cambió extendida en moneda extraña al país donde se va a hacer efectivo su cobro; en cuanto los certificados entregados a la empresa tienen como característica principal la obligación de satisfacer en París, en una fecha determinada, ciertas sumas de dinero en pesos oro argentino.

Que nuestro Código Civil en el artículo 619 establece que si la obligación del deudor fuese de entregar una suma de determinada especie o calidad de moneda corriente nacional, cumple la obligación dando la especie designada u otra especie de moneda nacional al cambio que corra en el lugar el día del vencimiento de la obligación.

Que, como lo expresa el Señor Procurador General de la Nación, al fijarse por ese artículo la equivalencia monetaria de acuerdo con el cambio que corra en el lugar el día del vencimiento, no puede dudarse que se refiere al valor corriente o bursátil.

Que el artículo 6 5 del Código de Comercio, correlativo en cuanto a la letra de cambio del 619 del Código Civil, establece que las letras deben pagarse en la moneda que designen; pero si dicha moneda no tuviere curso en el comercio de la república, la cantidad de la letra será reducida a moneda corriente al cambio del día del vencimiento en el lugar del pago.

Que la conferencia de La Haya, con la firma de nuestro representante y de los de Francia, rogó a los Estados en ella representados, por resolución de 23 de Julio de 1912, que hicieran lo posible para establecer una misma jurisdicción para el derecho común en materia de letras de cambio, proponiendo un reglamento uniforme, cuyo artículo 40 disponía; cuando una letra de cambio estipulada que debe pagarse en una moneda que no corre en el lugar del pago, el importe de ella puede ser pagado, de acuerdo con su valor, el día en que el pago es exigible en moneda del país, a menos que el librador haya estipulado que el pago debe ser hecho en la moneda indicada (cláusula de pago efectivo en una moneda extranjera): Los usos del lugar de pago, sirven para determinar el valor de la moneda extranjera....

Que este mismo punto considerado en las reuniones de la Alta Comisión Internacional de Legislación Uniforme, celebradas en esta Capital en Abril de 1916, mereció la aprobación de los delegados de los países americanos, en los términos sancionados por la citada conferencia de La Haya,

Que aun cuando el Código de Comercio de Francia en su artículo 143, dice que las letras deben pagarse en la moneda que designen como reza el primer párrafo del Código Argentino, en el artículo 665, la jurisprudencia sentada en aquel país establece que los pagos en moneda extranjera pueden hacerse en moneda francesa, valuando la suma según el tipo de cambio.

Por último, que el Gobierno en sus pagos en el exterior, autorizados por la ley de presupuesto en pesos oro, remite, como ocurre con los sueldos de los diplomáticos y cónsules, el equivalente real de los pesos oro fijados en la ley, de tal manera que las diferencias con relación a la par, favorecen a los expresados funcionarios, como ocurre con los que están en Italia, o los

perjudica, como ocurrió con los que están en España, pero en ambos casos la ley de presupuesto se cumple enviando las cantidades en ella ordenadas.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y con lo informado por el Banco de la Nación Argentina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a favor de la Société Internationale de Travaux Publics, constructora del Puerto de Mar del Plata, el derecho a percibir el importe de los certificados pagaderos en París, aforando los pesos oro al cambio a la vista el día 30 de Marzo de 1915.

Art. 2º Diríjase nota al Banco de la Nación pidiéndole quiera informar cuál era el tipo de cambio a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Con la nota respuesta del Banco de la Nación, pase a la Contaduría General para que haga la liquidación definitiva de esta deuda, y la reconocida por el decreto de 4 de Agosto de 1916, a fin de disponer su pago por la Tesorería General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Sociedad Grandes Obras de Marsella. — Diferencias de cambio sobre certificados del Puerto Quequén.

Buenos Aires, Enero 18 de 1919.

Visto el precedente escrito de la Sociedad Grandes Obras de Marsella, pidiendo reconsideración del decreto fecha 30 de Septiembre de 1916, por el que no se hacía lugar a un reclamo sobre diferencias de cambio de la opción de la plaza de Londres para el pago de los certificados vencidos el 31 de Marzo de 1916 por concepto de obras en el Puerto de Quequén.

Considerando:

Que por decreto de 17 del corriente se ha resuelto reconocer a la Sociedad Internacional de Obras Públicas constructora del Puerto de Mar del Plata, derecho a percibir el importe de los certificados aforando los pesos oro al cambio a la vista sobre París en el momento de efectuarse el pago.

Que tratándose en estas actuaciones de un caso análogo al citado en el considerando anterior corresponde seguir el mismo procedimiento.

Que en cuanto a la opción de la plaza de París por parte del Gobierno contrariamente a lo pedido por la sociedad recurrente que quería cobrar en Londres, se reduce a una cuestión de diferencias de cambio, pues para aprovechar la utilidad que para nuestro país ofrecía París se eligió esta plaza como se declara en el decreto de 30 de Septiembre de 1916 que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a favor de la Société des Grands Travaux de Marseille, constructora del Puerto de Quequén el derecho a percibir el importe de los certificados vencidos el 31 de Marzo de 1916, aforando los pesos oro al cambio a la vista sobre París el día del pago.

Art. 2º Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole quiera informar cuál era el tipo de cambio a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Con la nota respuesta del Banco de la Nación Argentina pase a la Contaduría General para que haga la liquidación definitiva de la deuda a fin de disponer su pago.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

S. A. «Puerto San Nicolás». — Aumento de tarifas en un 25 por ciento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1919.

Expte. 4865-S-918. — D. Nº 4. — Visto que la Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás» pide se le autorice a elevar en un 25 por ciento las tarifas aprobadas por decreto de 28 de Diciembre de 1907, atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en la actualidad, dada la elevación de los jornales y el encarecimiento de todos los artículos vinculados a la explotación de un puerto, se justifica el aumento de tarifas aprobadas y puestas en vigor en épocas normales.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima «Puerto de San Nicolás», para aumentar en un veinticinco por ciento las tarifas que rigen para dicho puerto, aprobadas por decreto de 28 de Diciembre de 1907.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de San Nicolás, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Superior de Comercio, Sección Sud. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de ciencias y letras en la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sección Sud) con quince horas semanales, al doctor Pascual Passarella, debiendo imputarse sus haberes a la partida del Presupuesto para remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Bell Ville. — Aprobación de servicios prestados por varios Profesores.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1919.

Sr. Administrador del Boletín Oficial

De acuerdo con lo dispuesto por la resolución que a continuación transcribo, remítole adjunto copia de la parte del decreto que se menciona en la misma:

«Buenos Aires, 29 de Enero de 1919. — Remítase al Boletín Oficial copia legalizada del decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., en la parte por la cual se aprueban servicios prestados en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville por las señoritas Blanca Márquez y Sara Smith, en reemplazo de los Profesores de ciencias y letras, señores J. F. Villalba (dos cátedras) y Benjamín Uriondo, en virtud de haber sido publicado con error en el número de fecha 13 del corriente mes. Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de la Escuela Normal de que se trata y archívese. — Salinas».

Saluda a Vd. atte. — Ramón J. Gené.

«Art. 3º Apruébase los servicios que viene prestando el siguiente personal y hasta tanto se designen los respectivos titulares:

. . . .

Escuela Normal Mixta de Bell Ville. — 2ª. 47. — Señorita Blanca Márquez, dos cátedras de ciencias y letras en reemplazo del señor J. F. Villalba y señorita Sara Smith, en reemplazo del Profesor de ciencias y letras señor Benjamín Uriondo, desde el 16 de Agosto ppdo, hasta la terminación del curso escolar, imputándose sus sueldos al Inciso 14, Item 11, Partida 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Providencia» Compañía de Seguros. — Aprobación de tarifas, fórmulas de cálculo y condiciones de las pólizas para la Sección de Seguros contra incendios.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1919.

P-2. — Visto que la sociedad manifiesta haber resuelto operar en seguros contra incendios; de acuerdo con lo informado por la Inspección de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las tarifas, fórmulas de cálculo y condiciones de las pólizas, presentadas por la sociedad anónima «La Providencia, Compañía de Seguros», para la sección de seguros contra incendios y que obran a fojas cincuenta y seis (56), cincuenta y siete (57) y sesenta y una (61).

Art. 2º Publíquese, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — «Compañía Swift de La Plata». — Inspección obras terrenos.

Excmo. Señor:

No es suficientemente clara la presentación del Frigorífico, para que el Gobierno de la Nación pueda saber a que impuestos o conflictos de jurisdicción se refiere.

Es cierto que se dice que la Municipalidad de La Plata pretende cobrar impuestos que cobra el Ministerio de Hacienda de la Nación y que pretende también inspeccionar los desagües, construcciones, etc., pero esa manifestación ni los escritos acompañados aclaran bien la cuestión de hecho.

Sin embargo, creo que la Nación no tiene ninguna intervención en este asunto desde que no se discute la improcedencia de los impuestos que ella cobra, ni se observa las inspecciones en que intervine, reconociéndose al contrario, su legitimidad.

Si otro Poder pretende cobrar esos impuestos o hacer esas inspecciones y ese Poder no plantea directamente el conflicto de jurisdicción a la Nación, ésta no tiene ninguna intervención en el asunto, ni tiene imperio para resolver una cuestión que corresponde a los tribunales.

Es, pues, ante ellos, donde debe ocurrir la Compañía recurrente a defender sus derechos si los cree afectados por el cobro de impuestos ilegítimos, lo mismo si considera que se le obliga a soportar inspecciones indebidas.

No corresponde, pues, al P. E. hacer la declaración que se solicita. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 25 de 1919.

Exp. 12859-C-1918. — Visto la presentación de la Compañía Swift de La Plata, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Hágase saber a la Compañía recurrente por la Mesa de Entradas y Salidas, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, archívese.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. M-1025-918. «Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Capital. — Belarmino Menéndez, de profesión comericante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 294 y Casimiro Iglesias, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 294, ante Vd. decimos: que deseando emprender exploraciones mineras en busca de petróleo en Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, solicitamos un permiso de cateo de mil hectáreas en terrenos cercados de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 294 y de la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 182. La ubicación de este permiso de cateo será la siguiente: Partiendo del esquinero Noroeste del lote 138 de los terrenos para familias de Sud Africa, cuatro mil metros al Sud siguiendo la línea de linderos de dicho lote con el 139 del mismo esquinero Noroeste, dos mil quinientos metros al Este, por la línea de linderos norte del lote 138; y de los extremos de las líneas trazadas, las paralelas respectivas para cerrar el rectángulo. — Otrosí: Nombramos para la tramitación de esta solicitud, como apoderado al señor Belarmino Menendez, domiciliaen la calle 25 de Mayo Nº 294. Es justicia. — B. Menéndez. — Casimiro Iglesias. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca. — Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 17 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según el informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de uno de ellos, el señor Belarmino Menéndez, y de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente y se han notificado que deberán respetar los derechos que se deriven de las manifestaciones de descubrimientos presentadas en los expedientes S-772/915, C-538/913 y A-656/918. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina: 1º) Efectuar el registro; 2º) notificar a la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E. 31 enero 566-v-11 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp.-F-1409-918. — «Buenos Aires, Octubre 21 de 1918. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Benito Ferraro, de profesión hacendado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Junín 1648, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos abiertos y cuya propiedad le pertenece, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma; 2 unidades continuas de 500 hectáreas cada una, en la parte Norte del lote 4, Sección X y otras dos unidades continuas de 500 hectáreas en la parte Sud del lote 5, Sección X. En la exploración se emplearán los elementos de trabajo, correspondientes para hacer las perforaciones y cateos. Es justicia. — B. Ferraro. Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y diez pasado meridiano. Conste: Garrido: Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 22 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el diez y nueve de Diciembre de 1918 a las dos y veinte pasado meridiano, el interesado modi-

ficó la ubicación de la zona solicitada en su escrito inicial. Con esta modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de una superficie de dos mil hectáreas, tal que su lado Nor-Oeste coincida con los lados Nor-Oeste de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio Nacional del Neuquén y que sus lados Nor-Este y Sur-Oeste se apoyen el primero sobre el lado Nor-Este del lote 4 y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 5. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente y declara que el terreno es de su propiedad y no está cercado, labrado ni cultivado. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E. 6 febrero Nº 716-v-17 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central, de Córdoba. — Queja del señor Ferdinando Latuada 015778-C-1918. — Enero 31 de 1919. — Vista la queja del señor Ferdinando Latuada, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por falta de 4 kilogramos y 1/2 de crema de una encomienda correspondiente a guía Nº 57204, despachada de Villa a Rosario, el 9 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar a destino la encomienda de referencia, compuesta de siete tarros de crema, resultó con 4 kilogramos y medio de menos en el peso expresado en la guía.

Que los tarros carecían de los sellos correspondientes, lo que está en contravención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 190 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que el artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1919

Boletín Oficial	$ 780 40
	» 780 40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1933. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Febrero a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B, y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Febrero.

Orden de venta: Del 8 al 13 de Febrero inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo, y carrera, aparatos fotográficos máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 15: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Remate de muebles. — El MARTES 25 de Febrero a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública, subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2930, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1919. — El Secretario.

-v-12 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Societá Operaia Italiana di Mutuo Soccorso

Resistencia (Chaco)

Convócase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria (Art. 59 del Estatuto) que tendrá lugar el día Domingo 9 del corriente en el salón Social, a las 9 a/m., al efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Informe de la Comisión Directiva y balance semestral.

3º Propuesta de alquiler de la casa social.

4º Nombramiento del delegado al Consejo Federal.

5º Elección supletoria para la reintegración de la Comisión Directiva, debiéndose proveer a los siguientes cargos vacantes: Presidente, 2 Concejales efectivos y 1 Concejal suplente.

6º Nombramiento del Gerente.

7º Varias. — Resistencia, Febrero de 1919. — Cleondo Tofanelli, Vicepresidente. — Remo Palmieri, Vicesecretario.

E 7 Febrero 770-v-10 febrero.

Convocatorias Anteriores

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se cita á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero 1919 en el local calle 25 de Mayo 340 (Ser. piso), a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección de cinco Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en la secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 febrero 721-v-24 febrero

Edificio Plaza de Mayo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 26 de Febrero a las 3 y 30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, dos síndicos y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la Asamblea a los efectos del artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — El Secretario Tesorero.

E-6 febrero 701-v-16 febrero

Sociedad Anónima de Navegación Lloyd Americano

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos de la Compañía, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 257, 7º piso el día 21 de Febrero de 1919 a las tres y media pasado meridiano, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e informe del síndico.

2º Determinación del dividendo a distribuir.

3º Fijar la retribución que corresponderá a los señores directores y síndicos por el período a que concierne el balance de referencia.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En vista de lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deséen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 6 febrero Nº 699-v-22 febrero.

Dodero Hermanos Limitada
Agentes y Corredores Marítimos
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos de la Compañía, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo, 257, el día 24 de Febrero de 1919, a las tres pasado meridiano, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e informe del síndico.

2º Determinación del dividendo a distribuir.

3º Fijar la retribución que corresponderá a los señores directores y síndicos por el período a que conciernc el balance de referencia.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En vista de lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deséen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 6 febrero Nº 698-v-22 febrero.

Crédito Constructor, en liquidación. Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones. — Galería General Güemes, Sec. Supervielle, 2º piso.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, por disposición de su Comisión Liquidadora, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Febrero del corriente año, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria.

2º Consideración del Balance al 31 de Octubre de 1917, sometido al estudio de la actual Comisión Liquidadora.

3º Consideración del Balance de liquidación.

4º Integración de la Comisión Liquidadora.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Autorización a la Comisión Liquidadora, para distribución del capital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 436, inciso 3º del Código de Comercio.

7º Honorarios de los liquidadores y síndicos.

8º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1919. — Por la Comisión Liquidadora: Alberto Aubone.

E. 5 febrero 679-v-21 febrero

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Allen F. C. S:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1919 a las 8 a. m., en el local de la Bodega, en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Vocal, un Vocal suplente, Síndico y Síndico suplente.

2º Aprobación del Balance del año 1918.

3º Tratar sobre si conviene que la bodega siga trabajando o si es más conveniente la venta o arrendamiento. — Allen, Febrero 6 de 1919. — Agustín Barci, Presidente.

E. 5 febrero 673-v-20 febrero.

Asociación de Empleados Municipales

Convócase a los asociados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el sábado 8 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el Teatro San Martín, Esmeralda Nº 269, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas anteriores.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

3º Proyecto de reforma de los artículos 6, 8, 10, 14 y 22 de los Estatutos.

4º Reincorporación de socios excluídos por atraso en el pago de cuotas.

5º Pago de una cuota extraordinaria.

6º Designación de dos socios que en nombre y representación de las Asambleas, firmen y aprueben las actas respectivas.

7º Autorización a los señores Presidente y Secretario de la Asociación para resolver toda observación que formule la Inspección de Justicia a lo resuelto por la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero .. de 1919. — Juan C. Gentilotti, Secretario.

E. 5 febrero 672-v-7 febrero.

«La Joven Italia»
Sociedad de Socorros Mutuos
Fundada el 22 de Julio de 1883
2ª Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el Viernes 7 del corriente a las nueve de la noche en su salón Boulogne Sur Mer 739, de acuerdo con lo que determinan sus estatutos Artículo 64, se realizará con el número que concurra, considerando a la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Rendición de Cuentas del 3º y 4º trimestre de 1918.

Balance General y movimiento de socios.

4º Entrega de Diplomas a los socios beneméritos.

5º Elección General de todos los miembros del Consejo Directivo.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Ignacio Fierro Presidente. — Luis P. Colombo, secretario

E. 5 Febrero 662 -v- 7 Febrero.

Bernasconi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1919 a las 9 antemeridiano, en el local de la sociedad calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Enero al 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico Suplente, por un año (artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 5 Febrero 656 -v- 21 Febrero.

Compañía Tabacalera (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918, e informes de los Síndicos.

2º Elección de los Directores en reemplazo de los Señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1919. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, secretario.

E. 5 Febrero 655 -v- 25 Febrero.

«La Económica» Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos en liquidación

Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra, el día 15 del corriente a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 366, escritorio 23 a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para presentarse a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores y tomar todas las medidas que crea necesario para ese fin o convenir privadamente con los acreedores una nueva forma de pago de sus capitales, pudiendo ofrecer concordatos, ceder créditos o adjudicar bienes privadamente o bien judicialmente, como tomar todas las medidas que crea necesarias para estos fines.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos y el Código de Comercio la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas, por tratarse de la segunda convocatoria y que para concurrir a la Asamblea por sí o en representación de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que les será entregada en el local social, 25 de Mayo Nº 366, escritorio 23, hasta las 5 p.m., del día 14 del corriente. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — A. Hausheer Belgrano, Gerente.

E. 5 febrero 659-v-15 febrero.

«Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos»

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos sociales en sus artículos 28 y 32, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del mes actual, a las 3 pasado meridiano, en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Elección de nueve Vocales titulares, cuatro suplentes, cuatro Revisadores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4º Nombrar dos delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan, Víctor Velasco, Presidente. — Francisco Fazio, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación **del recibo de pago correspondiente al** mes de Diciembre siendo dicho recibo personal e instransferible. — Buenos Aires, Febrero .. de 1919: — Sabino A. Sosa, Gerente.

E. 4 febrero 622-v-12 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 22 del mes en curso, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de un Director titular, hasta fin del Ejercicio de 1919, en reemplazo de don José Carrera, que falleció y fué provisionalmente sustituído por don Domingo G. Villamil, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. De dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez y Antonio Casanegra. De tres Directores suplentes, por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Artículo 45 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 19 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 4 febrero 626-v-20 febrero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643, Escritorio 221
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de Febrero a las 4 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito, los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y por los certificados que expidan a los efectos de la misma. — A. Sanguinetti (hijo), Gerente.

E. 4 febrero 629-v-20 febrero.

Sociedad Anónima Mercantil «W. R. Grace y Cía. (Argentina)»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1919 a las 11 de la mañana en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Elección de un Director en reemplazo del Sr. William B. Mac. David por renuncia de éste.

2. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E. 4 febrero Nº 644-v-20 febrero.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(en liquidación)

Tengo el agrado de invitar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918, presentados por el liquidador. Reparto de utilidades.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el Informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, Liquidador).

E. 4 febrero Nº 646-v-24 febrero.

«La Italia»
Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendio
Buenos Aires, calle B. Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el día 17 del corriente a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Aprobar el dividendo a distribuir.
4º Elección de cuatro Directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, Lorenzo Masciorini y Héctor Del Epiane; los directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. F. Bregante; el Síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — A. Julio Varese, Pro-secretario.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.

E-4 febrero 649-v-17 febrero

Cooperativa El Hogar Obrero
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero a las 8,30 de la noche, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Director y Balance.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Designación de 2 socios para firmar el Acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 3 febrero 610-v-13 febrero.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires—San Martín 142
15º Ejercicio. — 1º de Octubre 1917 — 30 de Septiembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los Señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1919, a las 4 p/m., en el local Bmé. Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de un Director suplente.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E 3 febrero 609-v-20 febrero

Sociedad Anónima Hopkins y Gardon Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 20 de Febrero de 1919 a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1918.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Remuneración del Síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E-3 febrero 605-v-19 febrero

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 20 de febrero a las 4 de la tarde, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento piso bajo, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la venta efectuada en remate público el día 18 de Diciembre de 1918, por los martilleros señores Rufino de Elizalde y Cía., de la finca de nuestra propiedad situada en esta capital, calle Montevideo Nº 1558/60; en el que resultó compradora doña María A. G. de Cossio de Domínguez Arteaga.
2º Declaración de que, con arreglo a los artículos 3º y 16 inciso «a» y «b», de los estatutos sociales, el Directorio se halla plenamente facultado para efectuar las operaciones que constituyen los objetos de la sociedad, incluso comprar y vender bienes raíces en remate público, o por venta particular, pudiendo el Directorio delegar la facultad de otorgar los respectivos instrumentos públicos en el Presidente o Vice, en virtud de la representación legal que ejercen de la sociedad, según se la confieren los artículos 19º y 20º de los estatutos y en caso de impedimento de éstos en el miembro que el Directorio designe de acuerdo con el artículo 20º, con declaración de que dichos actos quedan además plenamente autorizados por esta Asamblea Extraordinaria; la que, para salvar cualquier objeción al respecto, ratifica los actos de esta naturaleza, ejecutados con anterioridad.
3º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno 850 hasta las cuatro de la tarde del Lunes 17 de Febrero de 1919, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Pedro Váquer Gerente.

E-3 febrero 598-v-20 febrero

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata
Bartolomé Mitre 334, 2º piso
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 15 de Febrero del corriente año, a las 3 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 5 de Febrero para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el Artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 1º febrero 577-v-15 febrero.

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Socorro Mútuos y de Instrucción de Belgrano, Moldes 2159.

Avisamos a los socios que de conformidad con los Artículos 98 y 111 del Reglamento Social, el día 17 de Febrero de 1919, a las horas 8,30 p.m., en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la «Asamblea General Ordinaria» del 2º semestre 1918 y el día 24 a las 8.30 p.m., la «Asamblea general extraordinaria electoral» para la renovación parcial de la Comisión Directiva y otros cargos sociales.

Las orden del día a discutirse en la asamblea general ordinaria es la siguiente:

1º Relación del Presidente sobre la marcha económica, moral de la Sociedad.
2º Relación de la Comisión revisadora den cuentas.
3º Aprobación del Balance anual.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
5º Eventuales.

Por lo dispuesto en el Artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — Juan D. Gaddi, Presidente.

E. 1º febrero 587-v-10 febrero.

Banco Edificador del Plata
Pichincha 172
Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 p/m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 8º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1922.
3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1919.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1919. — El Secretario.

E 1º febrero 592-v20 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 19 de Febrero de 1919, a las 3 p/m., en el local del Establecimiento calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1918, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de cuatro Directores del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos Señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los Arts. 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1919. — El Secretario.

E 1º febrero 596-v-19 febrero

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero a. c. a las 11 antemeridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918, con informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1919. — El Directorio.

E. 31 Enero Nº 559 -v- 17 Febrero.

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día Jueves 20 de Febrero de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad, calle Canning 3709.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Modificación del artículo 9 de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, calle Canning 3709, cuando menos tres días antes del fijado para las Asambleas, y recabar de la secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Enero 30 de 1919. — El Directorio.

E. 31 Enero Nº 555 -v- 17 Febrero.

Centre Catalá
Convocatoria

La C. D. del «Centre Catalá», comunica a Vd., que el Sábado día 8 de Febrero a las 9 de la noche, tendrá lugar en el local social, la Asamblea Ordinaria, reglamentaria de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual y estado general de cuentas del año 1918.
2º Asuntos que los señores socios, tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.
3º Nombramiento de tres socios para que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.
4º Elección de los miembros que integrarán la C. D., y proclamación de los mismos.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea, dicho día, tendrá lugar el próximo sábado, día 15, a la misma hora.

Otra: Por acuerdo de la C. D, se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice así: «Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito no tendrán derecho de asistir a las Asambleas ni fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva».

Otra: La C. D., comunica a los Señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

Otra: Se previene a los Señores socios que esta «Convocatoria» anula la publicada con fecha 24 Enero que ci-

taba para el día 2 de Febrero. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1919. — Pedro Mayol, secretario.

E 31 Enero 511-v-3 febrero.

Sociedad Anónima
«The Anglo South American Meat Company Limited»

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1919, a las 11 de la mañana en el domicilio social, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director en reemplazo del Señor G. M. Hall, por renuncia de éste.

2º Nombramiento de un Director, elevando el número de Directores a tres de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea, de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E 31 Enero 536-v-17 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero a. c. a las 12 meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918, con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 4º Ejercicio.

3º Elección de un Director Titular por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1919.

E. 31 enero 557-v-17 febrero.

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero a.c., a las 11 1/2 a. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918, con informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1919.

E. 31 de enero 558-v-17 febrero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del Síndico.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán, indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Artículo 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 30 de 1919. — El Directorio.

E. 30 enero 510-v-10 febrero.

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Lda. — Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de Febrero de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle Lavalle 341 (escr. Nº 216), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se celebrará el mismo día 18 de Febrero, a continuación de la Asamblea Ordinaria, una Asamblea Extraordinaria, a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el mismo local, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 enero 519-v-18 febrero.

Molino del Oeste
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 15 de Febrero de 1919 a las 3 y 30 pasado meridiano, con arreglo a la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XIV Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobación de las remuneraciones especiales acordadas al personal.

3º Distribución de Utilidades.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero... de 1919. — Carlos B. Frigerio, Gerente.

E. 28 enero 467-v-15 febrero.

Compañía Nacional «Graneros Modelo»

De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 12 de Febrero de 1919, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un síndico Titular y un suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos.) — Buenos Aires, 25 de Enero de 1919. — El Directorio.

E 27 Enero 442-v-12 febrero.

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de mil novecientos diez y nueve a las cinco pasado meridiano en las oficinas de los Señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bmé. Mitre Nº 357, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico, a fin de que se expida sobre los balances vencidos el 31 de Enero de 1917 y el 31 de Enero de 1918.

2º Aprobación de los balances la memoria y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Enero de 1917 y 31 de Enero de 1918.

3º Renovación del Directorio y Síndico titular y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea se hará, hasta el día antes fijado para su celebración en las Oficinas de los Señores Tomás R. Ainscough y Cía., Bmé. Mitre 357. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — El Presidente.

E 27 Enero 441-v-14 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1919 a la 1.30 p.m., en un Salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto referente a la liquidación e indicar el dividendo provisorio a repartir.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Enero 15 de 1919. — El Gerente.

E. 25 enero 429-v-11 febrero.

La Sanitaria Argentina
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 8 de Febrero, a las 5 p. m., en el local calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Remuneración al Directorio en el 14º ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 14º Ejercicio.

4º Elección de dos Directores para los Ejercicios 14º, 15º y 16º, en reemplazo de los doctores Alej. E. Amoretti y Juan Manzini, por haber terminado su mandato y uno para los ejercicios 14º y 15º en reemplazo del señor Rómulo García Piñeiro, que renunció su cargo.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente para el 14º Ejercicio.

6º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1919. — Adolfo Gutiérrez, Director Gerente.

E 24 Enero 371-v-8 febrero

La Carbón Platense
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero próximo, a las cinco y media de la tarde, en el local social Reconquista Nº 433.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918 y reparto de las utilidades.

2º Reintegración del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones. — El Gerente.

E 24 Enero 379-v-7 febrero

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de esta Compañía, a concurrir el día viernes 14 de Febrero de 1919 a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de 5 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 24 enero 384-v-13 febrero.

Compañía General de Fósforos
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo 6º de los Estatutos para autorizar la elevación

del Capital, hasta 20 millones de pesos y modificar lo dispuesto en la segunda parte de dicho artículo.

2º Autorizar al Directorio para que en la próxima asamblea ordinaria, someta a la aprobación de la misma, un balance general de todos los bienes de la Compañía con sus valores al día, a efecto de poder resolver sobre aumento de Capital.

3º Resolver sobre la conveniencia de declarar fondos acumulados y por ende capitalizables las sumas que fueron llevadas a reservas extraordinaria, mediante amortizaciones del activo desde 1900 en adelante y las cuales serán oportunamente especificadas.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El artículo 6º que se propone modificar quedaría redactado en la siguiente forma:

«Artículo 6º». — El Capital Social podrá ser elevado hasta $ 20.000.000 c/l., por la Asamblea de Accionistas requiriéndose para ello el voto de una mayoría igual a la establecida en el artículo 3º. — Los aumentos no deberán hacerse por un valor superior al Capital emitido y realizado, sea pesos 5.100.000 m/l., sino en los casos en que se trate de una nueva emisión de acciones integradas.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239 el día 12 de Febrero de 1919, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 8 de Febrero p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

En la Administración de la Compañía se encuentra a disposición de los señores accionistas un memorial informativo al respecto. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — El Secretario.

E-23 enero 348-v-12 febrero

Fomento Territorial Sud-Americano
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Oordinaria que tendrá lugar el día Martes 11 de Febrero de 1919, a las 3 p/m., en el local calle 25 de Mayo 349 (1er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 349, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-23 enero 345-v-11 febrero

Lloyd Americano. — Sociedad Anónima de Navegación

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 257, 7º piso, el día 11 de Febrero de 1919, a las 3 pasado meridiano, para tratar los siguientes asuntos:

1. Modificación del nombre de la compañía.

2. Aumento del capital social a 15.000,000 de pesos dividido en 15.000 acciones de pesos 1.000 cada una.

3. Reforma de los artículos 4, 15, 17, 21, 24, inciso b. y 37.

4. Supresión del artículo 25 e inciso d del artículo 28, e inclusión de un nuevo artículo.

5. Designación de dos nuevos directores en vista del aumento proyectado de miembros del directorio.

6. Designación de síndico y síndico suplente, cuyos cargos se hallan vacantes debido a las renuncias de los titulares.

7. Autorizar al presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas proyectadas e intervenir y aceptar cualquier modificación que a su respecto se aconseje introducir.

8. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menos de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 22 enero Nº 327-v-11 febrero.

Sociedad Anónima «La Nación»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde en su local calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 21 de 1919. — M. Rodrigues Gilles, contador.

E. 22 enero Nº 306-v-11 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1919 a las 4 p/m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 962, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores José Carrera (fallecido) y Manuel Quemada, Jesús Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato, y uno por un año para completar el período correspondiente al Director señor Angel Díez (fallecido); tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Muro y uno por un año en reemplazo del señor Antonio Eraña. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E 21 enero 280-v-11 febrero

Ramsay Bellamy y Cía. Limitada
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la segunda Asamblea General ordinaria que se celebrará el 7 de Febrero de 1919, a las 4 p/m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1919.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1919.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 46. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1919. — El Presidente.

E 21 Enero 259-v-7 febrero.

«Pampa Film» Sociedad Anónima
Cangallo 827 Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Febrero a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los Accionistas, deberán depositar sus acciones, o recibos, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — El Director Gerente.

E. 18 enero Nº 233-v-7 febrero

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1919 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, en esta Capital. El asunto que se tratará en esta Asamblea es una emisión de acciones preferidas del 7 por ciento p. a. acumulativo, y se designará dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 16 de 1919. — El Presidente.

E 17 Enero Nº 225-v.7 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 962

Autorizada por Decreto del S G.N. de fecha 21 de Febrero de 1911.

Capital autorizado.........	$ 10.000.000 —
» subscripto.......... »	1000000 —
» realizado.......... »	339500 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1918. (4º Trimestre del 8º Ejercicio)

DEBE		$ m/n
Accionistas..................		600500 —
Caja y Bancos..................		362992 09
Préstamos e hipotecas........		229782 45
Mobiliario, útiles e impresos.		10887 05
Gastos generales, impuestos, patentes, comisiones, propaganda..........		102440 67
Siniestros..................		75202 75
Reaseguros y anulaciones ..		760291 27
Premios a cobrar..........		59063 58
Acciones en depósito.......		110000 —
Propiedad Avenida de Mayo 958 al 958 y otras........		777060 44
Reaseguradores............		42491 47
		3130711 77

HABER		$ m/n
Capital subscripto...		1000000 —
Reservas:		
Estatutaria....	45619 40	
de Cesiones..	49525 81	
» Previsión...	78066 09	
» Siniestros en liquidación ..	11000 —	
» Riesgos en vigencia......	240000 —	
Especial de reaseguros ...	157633 37	581836 27
Intereses..................		75303 49
Dividendo a pagar..........		1629 60
Primas..................		1177235 08
Acciones en garantía........		110000 —
Reaseguradores en el exterior		143849 91
Varias cuentas....		40791 42
		3130711 77

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918.

Manuel Quemada, presidente — Cárlos Funck, gerente. — M. de los Santos, contador. — Luis Alonso, síndico. Vº Bº

Buenos Aires, 25 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 5 febrero Nº 502-v-7 febrero

Empleados de Aduana

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce Nº 278

Aprobada por el Superior Gobierno con fecha 23 de Febrero de 1913

Capital Autorizado........	$ 230.000 —
Capital Subscripto	$ 133 400 —
Capital Realizado	$ 113.182 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1918 4º Trimestre 6º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles..........	2180 66
Gastos de instalaciones......	2770 34
Caja y Bancos...	5110 97
Documentos descontados...	232097 74
Accionistas.............	20218 —
Acciones a suscribir	116600 —
Deudores en gestión....	4162 —
Gastos generales	11847 64
Ganancias y pérdidas......	6868 49
	462[illegible] 04

PASIVO	$ m/n
Capital (en acciones autorizadas)............	230000 —
Reserva legal	870 79
Dividendos a pagar.........	611 36
Fondo de previsión..	5298 73
Panteón..	353 24
Comisiones, intereses y multas.....	21246 22
Caja de ahorros....... . .	105512 07
Letras a pagar............	67773 33
Ejercicio año 1918...... .	4770 30
	462[illegible] 04

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Teófilo Rocha (hijo) — Manuel F. Pascual, Vº Bº. — José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 5 febrero — 645-v-7 febrero

La Unión Mercantil

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Reconquista 30, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas: 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas: 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital:

Autorizado y suscrito $ m/n 1.000.000 —

Realizado........ » » 600 000 —

BALANCE DE SALDOS

Al 31 de Diciembre de 1918.

IIIo. Trimestre del XVIIIo. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas.....		400000 —
Títulos en garantía.......		24500 —
Caja y Bancos..		91070 59
Bancos cta. títulos.......		181049 90
Inmuebles.....		766470 89
Hipotecas.....		60000 —
Títulos de renta		736 —
Deudores varios	675 56	59392 82
Cías. de reseguros.......	4280 15	8419 77
Muebles y útiles		1 —
Siniestros	237 61	27814 11
Reseguros y Anulaciones..	201 90	62714 91
Corretajes.....	809 68	64643 06
Gastos generales.		56572 33
Impuestos y patentes........		8676 51
Conversión.....	2401 31	
	8606 21	1812061 89

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		1000000 —
Depositantes de títulos		24500 —
Dividendos a pagar		4720 80
Garantía de alquileres......		2000 —
Reservas.......		408439 24
Ganancias y pérdidas		935 09
Premios........	8606 21	342253 88
Intereses y alquileres......		23755 41
Conversión. ...		5457 47
	8696 21	1812061 89

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo E. Junor, gerente. — Saul M. Hermida, contador. — Vo. Bo.: Salvador V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 7 febrero— 631v-10 febrero

The Western Telegraph Co Ld.

Calle San Martín 333/37 — Buenos Aires

País de orijen: Inglaterra

Autorizada por Ley No 6494 del 25 de Septiembre de 1909

Balance por el año 1918, al 30 de Junio

Aprobado por la Asamblea en Londres el 4 de Diciembre de 1918

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
a Capital:				
250.000 acciones de £ 10 ..	12600000 —		28636020 —	
menos 42.070 » » » no	2120328 —	10479672 —	4818869 45	23817150 55
207.930 [emitidas]				
Debenture Stock al 4%........	5239836 —		11908575 28	
Menos no emitidas	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		14605794 —		33194588 02
Reservas:				
Fondo general	11467508 09		26062205 63	
» Conservación vapores	802165 65		1823081 87	
» Seguros marítimos...	378000 —		859080 60	
» Depreciación tierras y edificios	1537200 —		3493594 44	
Fondo de garantía	7102 81	14191976 55	16142 56	32254105 1
Tráfico y saldos acreedores....		3087028 81		7015890 38
Letras a cobrar...		6703 20		15234 36
Debentures stock, intereses no reclamados, menos el impuesto		47456 28		107853 89
Dividendos no reclamados.....	31431 08		71433 42	
Dividendo final de 1 1/2% y bonificación de 2 % pagados el 9 de Octubre de 1918.......	366788 52	398219 60	833600 27	905033 69
Cuenta de ganancias al 30 de Junio de 1918		166974 93		379483 92
		32504153 37		73872189 36

HABER	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Por gastos de capital:				
Costo de los cables, líneas terrestres, estaciones, vapores y acciones en otras Cías., menos la cantidad reducida, según la última cuenta	14711649 71		33435166 29	
Gastos adicionales:				
Nuevas ofnas., etc........ .	10989 45		24975 72	
	14722639 16		33460142 01	
Menos:				
Rescate de títulos en otras Cías....	86990 40	14635648 76	197703 08	33262438 93
Acciones compradas por cuenta del fondo de reserva, al costo	16045351 42		36466270 17	
Menos:				
Reserva en previsión de la fluctuación de las acciones.	2394000 —	13651351 42	5440843 80	31025426 37
Cable en depósito............		253893 10		577022 85
Tráfico y saldos deudores . .		1702405 57		3869057 14
Remesas en camino.		495007 17		1125002 79
Letras a cobrar		1056304 83		2400663 99
Caja:				
En las estaciones	45325 82		103014 26	
» Londres cta. cte.	179537 36		408034 56	
» » » depósito ...	483810 —		1099623 17	
» » caja chica.......	838 34	709542 52	1905 30	1612577 29
		32504153 37		73872189 36

Londres, 20 Noviembre de 1918

Por el Directorio:

J. Denison, Pender. — A. J. Leppoc, Cappel.— Directores

Buenos Aires, 20 de Enero de 1919

James A. Oldham, representante

Cuenta de Ganancias por el año 1918 al 30 de Junio

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
a Gastos generales en Londres	123449 44		280563 54	
» » » las estaciones	1421063 63		3229662 67	
Remuneración a los directores	31500 —		71590 —	
Depositarios tenedores debenture stock	1038 40		2405 42	
Honorarios directores.........	1008 —		2290 88	
Seguros personal, fondo pensión e inhabilitados.... ...	46285 66		105193 41	
Gastos en conexión con fondo pensión e inhabilitados	617 59		1403 59	
Gastos electricidad ingenieros, etc	20213 21		45938 56	
Patentes......................	335 —		763 63	
Pagos de guerra al personal..	375998 68		854532 20	
Subscripción beneficencia fondo de guerra...	8348 76		18974 32	
Costo líneas terrestres entre Santos y San Paulo	8423 —		19154 31	
Especial contribución para la depreciación de acciones afectadas al fondo de pensión e inhabilitados	59713 02	2098026 29	135711 82	4768184 35
Gastos conservación cables....		566128 92		1286641 20
		2664155 21		6054825 55
Intereses debenture stock		165044 88		375097 50
Impuestos		1943025 63		4415914 35
Saldo........................ .		2615966 58		5945307 24
		7388192 30		16791144 64
Transferido a fondo general reserva		1260000 —		2863602 —
Transferido a fondo depreciación tierras y edificios		151200 —		343632 24
Transferid a fondo conservación vapores		252000 —		572720 40
Transferido a fondo fluctuación de las acciones.............		126000 —		286360 20
1er dividendo interino de 1 1/2% pagado el 20 de Diciembre de 1917...........		157195 08		357257 26
2o dividendo interino de 1 1/2 % pagado el 25 de Marzo de 1918		157195 08		357257 26
3r dividendo interno de 1 1/2 % pagado el 24 Julio de 1918		157195 08		357257 26
Dividendo final de 1 1/2 % pagado el 9 de Octubre de 1918		157195 08		357257 26
Bonificación de 2 % pagada el 9 de Octubre 1918..........		209593 44		476343 —
Saldo a cuenta nueva		166974 93		379483 92
		2794548 69		6351170 88

HABER	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Por telégramas y dividendos de las acciones en otras compañías	6753029 70			
Intereses depósitos bancarios..	17641 34			
A quileres	42115 36			
Derechos transferencias.......	402 82	6813189 22		15484335 14
Intereses y dividendos de las acciones por cuenta del fondo de reserva.............		575003 08		1306809 50
		7388192 30		16791144 64
Por saldo.....................		2615966 58		5945307 24
» » de la cuenta de ganancias del 30 de Junio de 1917.......................		178582 11		405863 56
		2794548 69		6351170 80

Buenos Aires, 20 de Enero de 1919

James A. Oldham, representante

Buenos Aires, 25 de Enero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 febrero — 635 v-7 febrero

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Bs. Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación — Mayo 17 de 1904.

Capital autorizdo y realizado.................. $ 50 000 — m/l

Obligaciones emitidas... » 50.000 — »

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre 1918

	DEBE	HABER
Caja y depósitos en Bancos	30051 97	
Existencias.....	30986 83	
Avisadores, abonados y deudores. ...	22021 93	796 76
Cuentas de explotación....	73131 34	80937 15
Acreedores.....	10 88	12142 29
Cuentas sociales:		
Casa Tucumán 307/9...	53394 05	
Acciones rescatadas.....	1200 —	
Obligaciones rescatadas....		1000 —
Obligaciones al 6 %		2500 —
Obligaciones al 4% (nuevas)		50000 —
Capital......		50000 —
Fondos de reserva........		15700 —
Demás cuentas	3399 20	1120 —
	214196 20	214 ·6 20

Buenos Aires, Enero 17 de 1919.

E. Alemann, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico

Buenos Aires, 25 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 7 febrero — 628-v-7 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión del vestuario de invierno, destinado al personal de uniformes de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano y los sábados de 9 antes meridiano a 12 meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas el 10 de Febrero próximo venidero a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1919. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-10 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de: paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 351), el día 6 de Marzo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Director Interino.

v-6 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pan, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.

v-7 marzo

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, 1909, creado por las Leyes Nos. 5559, 5581 y 6011, que el día 14 de Febrero próximo a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, ante los señores Baring, Brothers y Co. Ltd Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos o/s 313.100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring, Brothers y Co. Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — El Secretario.

v-14 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 de Febrero próximo a las 3 y 30 p.m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas, para que sean tomadas en consideración, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Penitenciaría, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente Nº 328-D.

4.000 kilos hierro lingote.

2.250 kilos coke inglés o norteamericano.

127 metros cuadrados roble N. Americano 1 por 12".

48 metros pino Paraná de 1 por 12".

56 metros cedro elegido de 1".

10 metros cedro elegido de 1 y 1/2".

25 metros cedro elegido de 2".

2.055 hojas de papel de lija de 1 y 1/2".

350 hojas de papel de lija de 2".

27 gruesas de tornillos de hierro 20/15.

241 gruesas de tornillos de hierro 20/20.

26 gruesas de tornillos de hierro 20/25.

3 gruesas de tornillos de hierro 20/40.

131 litros de aceite de linaza cocido.

207 litros de barniz «Carriage».

28 litros de aguarrás.

100 pares de bisagras de 3".

17 kilos de negro vida extra fino.

10 pinceles para barnizar.

2 pinceles de grama para potasa.

20 kilos de tiza.

20 kilos de polvo amarillo común p. mansilla.

50 kilos de soda.

50 kilos de potasa.

30 kilos de cola francesa.

2 esponjas para pintores.

1 metro de corcholina p. sierra ancho 0.60 centímetros.

1 serrucho de costilla de 10".

2 dedales para talabartero.

36 kilos de plombagina blanca.

275 kilos de tierra refractaria.

2 cuchillas para máquina garlopa 0.40 por 0.10.

3 limas 1/2 caña de 10" de largo.

3 limas cola ratón 8".

3 limas chatas de 10".

3 limas corte cuchillo 8".

17 y 1/4 kilos remaches cabeza redonda de 8/50 milímetros.

16 y 1/4 kilos remaches cabeza redonda de 8/40 milímetros.

10 gruesas de tornillos hierro de 22/20.

7 gruesas de tornillos hierro de, 22/25.

7 gruesas de tornillos hierro de, 22/30.

3 gruesas de tornillos hierro de, 22/40.

6 gruesas de tornillos hierro de, 17/17.

1 pala de palear.

1 pincel de pelo de lobo, grande.

1 metro cúbico de arena del río.

20 ladrillos refractarios.

17 kilos de remaches.

4 cepillos de alambre de acero 70 por 170.

12 metros de 6 varillas con resorte d.

2 tornitos de mano de 12 centímetros.

2 tornitos de mano de 14 centímetros.

2 tornitos de mano de 16 centímetros.

2 kilos de borax.

12 limas chatas de mm. 150 por 2 de grueso.

6 limas chatas de mm. 100 por 2 de grueso.

1 gruesa de fósforos marca «Estrella».

6 kilos de hierro planchuela de mm. 20 por 3.

4 kilos de hierro planchuela de mm. 15 por 3.

1/2 kilo de remaches cabeza redonda 10 por 6.

1/2 docena gruesas tornillos para correas de 30 mm.

1 docena gruesas tornillos para correas de 20 mm. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919.

v-10 febrero.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 de Febrero próximo a las 4 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m., las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expte. 1682-C.

26.900 hojas de cartulina en 10 colores, según muestra y cantidad de cada una. 56/76 de 40 kilos.

1 y 1/2 kilo de tinta de obra, buena calidad.

5 y 1/2 kilos letras titulares de cuerpo 24 Nº 48 de la casa Curt Berger y Cía.

10 kilos letras titulares de cuerpo 54 Nº 52, de la casa Curt Berger y Cía.

155 resmas y 150 pliegos de papel de obras 1ª, de 72/92 de 32 kilos.

8 kilos de tinta negra Nº 1.

2 metros de hule para tambor de 1,35 mts. ancho, según muestra.

4 metros de muletón para los mojadores.

6 piedras pomes artificiales.

10 litros de aguarrás.

5 kilos de goma arábiga.

4 litros de ácido nítrico comercial.

20 rollos de alambre Nº 25.

8 kilos de hilo acarreto grueso.

1 alicate de electricista.

1.520 pliegos de papel de obras de primera, de 64/90 de 30 kilos.

1.7 5 pliegos de papel de libro en blanco 51/70 de 22 kilos.

7.525 hojas de papel Romaní.

25.000 memorándums según muestra.

5.030 pliegos de papel de hilo de 41/56 de 14 kilos.

950 gramos de tinta.

6 kilos de letras escritura cuerpo 28 Nº 1233 de Curt Berger y Cía.

1 kilo de blancos para las mismas letras.

333 resmas y 150 pliegos papel de obras de 1ª, 72/92 de 32 kilos.

84 resmas y 100 pliegos de papel imitación de hilo 72/92 de 35 kilos.

16 kilos y 650 gramos de tinta negra Nº 1.

20 litros de aguarrás.

10 kilos de barniz flojo.

10 kilos de barniz mediano.

3 kilos de betún de Judea (asfalto pulverizado).

12 piedras pomes artificiales Nos. 311, según muestra.

5 kilos de talco de Venecia.

10 metros de muletón para los mojadores.

15 esponjas grandes que no sean duras.

10 litros de ácido nítrico comercial.

1 caja de plumas Gillot Nº 290.

10 kilos de hilo acarreto mediano.

5.000 sobres de carta, blancos, según muestra.

40.000 sobres blancos de oficio según muestra.

1.585 pliegos de papel, imitación de hilo, 46/72 de 14 kilos.

510 pliegos de papel de hilo, 46/72 de 14 kilos.

4 5 pliegos de papel de obra de 1ª. 72/92 de 32 kilos.

1.275 pliegos de papel de obra de 1ª 64/90 de 30 kilos.

510 pliegos de papel de obra de 1ª 64/90 de 28 kilos.

850 pliegos de papel American-Leger 80/102 de 44 kilos.

1 kilo de tinta.

1.025 pliegos de papel de imitación de hilo 46/56 de 14 kilos.

240 hojas de cartulina blanca 50/65 tipo 640 C.

250 hojas de cartulina blanca azulada 50/65 tipo 655 B. T.

370 hojas de cartulina azul 48/64 tipo 702 V.

70 hojas de cartulina salmón 48/64 tipo 710 N.

95 hojas de cartulina punzó 48/64 tipo 701 V.

95 hojas de cartulina gris marrón 48/64 tipo 701 V.

95 hojas de cartulina anaranjada 48-64 tipo 701 V.

95 hojas de cartulina blanca 50/65 tipo 6950 V. T.

95 hojas de cartulina azul 50/65 tipo 702 V.

95 hojas de cartulina amarilla 50/65 tipo 715 V.

95 hojas de cartulina verde 50/65 tipo 701 V.

30 hojas de cartulina azul 50/65 tipo 710 N.

150 hojas de cartulina naranja 50/65 tipo 710 N.

825 hojas de cartulina blanca 50/65.

825 hojas de cartulina blanca 50/65 tipo 701 V. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — El Secretario.

v-10 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional. (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V 18 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 3 L/1919.

Llámase a licitación pública privada por segunda vez hasta el día once del corriente a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los renglones que a continuación se expresan:

Carne

200 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución antes de las 8 ante meridiano.

Drogas y medicamentos

4 litros de agua oxigenada.
1 litro esencia trementina.
20 litros agua destilada.
20 litros alcohol rectificado.
500 gramos flor de tilo.
1 kilo miel de abeja.
6 tubos clomo de tilo de 20 gramos cada uno.
2 embudos enlozados capacidad de 1000 gramos.
12 cajas pastillas formalina
50 frascos de vidrio de 300 gramos
50 frascos de vidrio de 200 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
50 frascos de vidrio de 60 gramos.
Rótulos: uso externo, veneno y gárgaras, mil de cada uno.
6 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
30 metros de gasa en paquetes de un metro.
6 docenas vendas Cambray de 5 x 10
6 docenas vendas Cambray de 5 x 5
100 gramos de antipirina.
200 gramos tanigeno.
1 kilo de citrato de magnesia.
250 gramos de permanganato de potasio.
500 gramos de yodo metálico.
25 gramos de mentol.
1 kilo cremor tártaro.
1 litro vinagre aromático.
1 litro ácido acético.
250 gramos laudano Sidenham.
250 gramos licor amoniacal anidadet
250 cápsulas taurina.
24 tubos aspirina Bayer en tabletas
25 ampollas de 1 c. c. aceite alcanforado al 2 %.
2 cajas secas Nº 1.
2 cajas secas Nº 2.
2 gruesas cajas de cartón redondas surtidas.
2 frascos cuenta-gotas de 60 gramos.
6 pliegos cánulas completas para enemas rectales.
2 bolsas para hielo.
6 cajas jabón inglés.
6 cajas jabón sublimado.
400 tapones corcho del uno al cuatro.
2 resmas papel para despacho.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 4 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Cía. General de la provincia de Buenos Aires. — El Secretario

v- 11 Febrero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3,30 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Marzo de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras, de 1ª, del año.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao, sin espinas.
1 kilogramo canela en rama, de 1ª.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas, surtidas.
50 kilogramos garbanzos «Sauco», buena clase.
70 kilogramos harina de trigo, de 1ª.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco, pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higos.
1 kilogramo pasas de uvas.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente:

1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado, de 1ª.
70 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de 1ª.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca, despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow (zarandeado).
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos repollos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas fruta de estación de 1ª calidad.

Mensualmente:

2 litros alquitrán (licor).
3 litros alcohol.
1 kilogramo algodón.
3 litros aceite de castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo liborato.
100 gramos belladona (pomada).
500 gramos blancar (píldoras).
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína pura.
50 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
2 cajas pectoral para la tos (Dr. Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «Mónaco» Nos. 1 y 2.
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, grande, (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — La Dirección.

v-11 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m., por la provisión de 2.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales. Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional y Territorial, que necesita la Dirección General del Personal.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m., a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-25 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m., a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero próximo a las 3 p/m., para la provisión de diversas tarjetas para la clasificación del personal de Reserva, Guardia Nacional, y Territorial, que necesitará la Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-25 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero próximo a las 3 p/m., para la provisión de diversos paños que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-11 febrero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brazil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 11 de Febrero del corriente año para la provisión de artículos para vestuario de verano destinados al depósito de equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — El Secretario.

v-11 Febrero

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por seis meses cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio hasta el día veinte de Febrero próximo a las dos de la tarde hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 a. m. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — El Subsecretario.

v-20 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 10 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo, — Director General de Inmigración.

V. 14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de galleta al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de leña de quebracho al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero [illegible] de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 5 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales,

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.

v-5 marzo

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Febrero próximo, a las 4 pasado meridiano, para la provisión de carbón de fragua, vigas de cedro, timbó, viraró, curupay, pitiribí, lapacho, laurel, tipa, curvas de algarrobo, lapacho, y curvones de algarrobo, escuadradas a hacha.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 27 de 1919. — El Secretario.

v-7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches y clavos, pinturas útiles de escritorio herramientas; lonas carbón de coke y de fragua, material para limpieza y alumbrado, cueros correas y accesorios para calderas.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919.

v. 27 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo a las 3 p. m., para la provisión de 10,000 kilogramos de bleck, que responda al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán presentadas en el sellado que establece la Ley, acompañadas del correspondiente certificado de garantía importe del 3 % que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de S. S. el Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, con la intervención del Escribano General de Gobierno, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciarla.

Buenos Aires, Enero 17 de 1919.

v. 20 Febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos $ 4.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Tufina de Zicari y doña Elisabeth Zicari, en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado don Julián Zicari. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 Febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando; acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Celina Figueroa, en su carácter de madre de la ex-Directora de la escuela infantil Nº 14 del Territorio del Chaco doña Angela Teodomira Figueroa de Oxilia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 Febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — El Secretario

V 13 marzo.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta caja solicitando pensión doña Marcelina Ponce de Miranda, por sí y sus hijos menores, don Jesús Aristóbulo, doña Lía del Rosario, doña Blanca Marcelina y don Raúl Vicente Miranda, y por sí doña Angela Ercilia Miranda, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestros de San Luis don Jesús A. Miranda. — Buenos Aires Enero 29 de 1919. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 Marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LAUREANO MARTIN, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. — El Secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oliverio Romero, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Heraclio F. Gallardo, que debe apersónarse a la Sección «Accidente del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 4 de 1919. —El Secretario.

E 7 enero v-10 febrero

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don MIGUEL CAMUGLIE, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 251,78 c/l., equivalente de la de pesos 112,10 o/s., importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos de permanencia y muelle devengados por el pailebot nacional de su propiedad «Río Salado», según liquidación definitiva del pasavante 7393 de 1914, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 11 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

E. 6 Febrero-v 17 Febrero

Buenos Aires, Enero 31 de 1919.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don JUSTO MENDEZ, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 20 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 6 Febrero-v 17 Febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lindor Jones, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 443 m/n) cuatrocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Dalmiro durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército como alumno de la misma; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de dicha Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional por reposición de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — 21 de Enero de 1919. — El Secretario.

E 30 enero v-10 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, edicto a los que se consideren con derechos a (27) veintisiete kilos de té, que fueron secuestrados a un individuo cuya detención no se pudo obtener por haber fugado, para que en el plazo indicado, comparezcan ante la Oficina a cargo del sumario a tomar intervención en el expediente sumario Nº 11 letra P, que se produjo por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital, Febrero 6 de 1919. — Alberto Baien, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-12 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 531 R. o 85 o 215 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca T H. I. S., abajo S. I. D. E. U. P., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-15 Febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Nº 579-R o 3037-R o 1753-D o 243-R de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca Revista semanal, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 1, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Constan ó, sin número, 1 fardo, vapor Argentino, serie C. 2, fecha de entrada Mayo 25 de 1917; sin marca, sin número 1 cajón, vapor Argentino, serie C. 3, fecha de entrada Abril 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 4, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca Revista Semanal, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 5, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Paris, serie C. 6, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Corrientes, serie C. 7, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca M. Brito, sin número, 1 colchón, vapor Asturiano, serie C. 8, fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie C. 9, fecha de entrada Noviembre 16 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentino, serie C. 10, fecha de entrada Diciembre 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Luna, serie C. 11, fecha de entrada Septiembre 13 de 1917; marca Encarnación Fernández, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie C. 12, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor San Martín, serie C. 14, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Argentino, serie C. 15, fecha de entrada Agosto 23 de 1917; marca Punta Arenas, sin número, 1 baúl, vapor Americano, serie C. 16, fecha de entrada Abril 21 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 17, fecha de entrada Abril 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 18, fecha de entrada Abril 28 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 19, fecha de entrada Julio 30 de 1917; marca E. Fernandez, sin número, 1 baúl, vapor C. Corrientes, serie C. 20, fecha de entrada Julio 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa,

vapor Lambaré, serie C. 21, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor París, serie C. 22, fecha de entrada Septiembre 26 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie C. 23, fecha de entrada Septiembre 27 de 1917; marca Luis Messo, sin número, 1 baúl, vapor C. Santa María, serie C. 24, fecha de entrada Julio 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 cartera, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 25, fecha de entrada Julio 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Roma, serie C. 26, fecha de entrada Septiembre 16 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie C. 27, fecha de entrada Junio 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Luna, serie C. 28, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Santa María, serie C. 29, fecha de entrada Septiembre 8 de 1917; marca Emilio Campos, sin número, 1 esqueleto, vapor Roma, serie C. 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 31, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1917; marca Sánchez Negretti, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie C. 32, fecha de entrada Octubre 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie C. 33, fecha de entrada Enero 19 de 1918; marca L. S., sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie C. 34, fecha de entrada, Julio 19 de 1917; marca Santa Elena, sin número, 1 cajón, vapor París, serie C. 35, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie C. 36, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Santa María, serie C. 37, fecha de entrada Agosto 31 de 1917; sin marca sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie C. 38, fecha de entrada se ignora, marca Daniel Go'ea, sin número, 1 bolsa, vapor Camarones, serie C. 39, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca Vicente Mérola, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 40, fecha de entrada Abril 6 de 1917; marca L. S. G.-27., sin número, 1 baúl, vapor Roma, serie C. 41, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 42, fecha de entrada Diciembre 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie C. 43, fecha de entrada Julio 31 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie C. 44, fecha de entrada Mayo 11 de 1917; marca E. Nelson, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie C. 45, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 46, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 47, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor París, serie C. 48; fecha de entrada Diciembre 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 49, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie C. 50, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie C. 51, fecha de entrada Enero 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Roma, serie C. 52, fecha de entrada Mayo 21 de 1917; marca L. P., sin número, 1 baúl, vapor Roma, serie C. 53, fecha de entrada Mayo 13 de 1917; marca M. Espinosa, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie C. 54, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie C. 55, fecha de entrada Junio 21 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 56, fecha de entrada Septiembre 22 de 1917, sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Roma, serie C. 57, fecha de entrada Mayo 21 de 1917; marca Antonio Paladino, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie C. 58, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 par polainas, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 59, fecha de entrada Enero 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor París, serie C. 60, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca Angel Maza, sin número, 1 lío, vapor Argentino, serie C. 61, fecha de entrada Abril 22 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Lambaré, serie C. 62, fecha de entrada Noviembre 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Camarones, serie-C-63 fecha de entrada Noviembre 7 de 1918: marca J. Irala, sin número, 1 fardo vapor C. de Buenos Aires, serie C. 64, fecha de entrada Marzo 5 de 1918; marca A. Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie C. 65, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 66, fecha de entrada Junio 14 de 1918; marca M. S. A., sin número, 1 baúl, vapor París, serie C. 67, fecha de entrada Enero 3 de 1918; marca Pedro Gally, sin número, 1 bolsa, vapor Lambaré, serie C. 68, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, serie C. 69, fecha de entrada Marzo 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 70, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie C. 71, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie C. 72, fecha de entrada Febrero 21 de 1918; marca Migues de Polo, sin número 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 73, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pte, Mitre, serie C. 74, fecha de entrada Marzo 10 de 1918; marca Talleres Mihonovich, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie C. 75, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor París, serie C. 76, fecha de entrada Enero 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie C. 77, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie C. 78, fecha de entrada Junio 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie C. 79, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie C. 80, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; marca R. Vidal, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, serie C. 81, fecha de entrada Junio 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie C. 82, fecha de entrada Junio 22 de 1918; marca A. Lago, sin número, 1 valija, vapor C. Corrientes, serie C. 83, fecha de entrada Marzo 20 de 1918; marca M. N., sin número, 1 valija, vapor P. Mitre, serie C. 84, fecha de entrada Abril 21 de 1918; sin marca, sin número, 1 valija, vapor París, sesie C. 85, fecha de entrada Junio 11 de 1918: sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie C. 86, fecha de entrada, Enero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor París, serie C. 87, fecha de entrada Junio 11 de 1918; marca A. Caudia, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 88, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie C. 89, fecha de entrada Abril 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie C. 90, fecha de entrada Junio 28 de 1918; marca Joaquín Vila, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, serie C. 91, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor París, serie C. 92, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie C. 93, fecha de entrada Enero 31 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie C. 94, fecha de entrada Junio 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie C. 95, fecha de entrada Junio 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie C. 96, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor C. Sta. María, serie C. 97, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor Pte. Mitre, serie C. 98, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie C. 99, fecha de entrada Febrero 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 guarnición, vapor Pte. Mitre, serie C. 100, fecha de entrada Junio 17 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie C. 101, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie C. 102, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío sillasy cajones vacíis, vapor se ignora, serie C. 103 fecha de entrada se ignora. — **El Jefe.**

-v-12 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 13 R., o 64 R., o 13 M., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. R. L., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie B. 273, fecha de entrada, Abril 4 de 1918;, marca Luis Papit, sin número, 1 paquete, vapor Catalina Serie B. 301, fecha de entrada, Abril, 8, de 1918; marca Umberto Freachi, s/número, 1 paq. vapor Catalina, Serie B. 321, fecha de entrada, Abril, 8, de 1918; marca Lazarovich, Hnos. números 17 al 18, 2 paq. vap. Dairo, Serie B 340/41 fecha de entrada Abril 9 de 1918; marca P. R., número 3, 1 cajón, vapor Maccio, Serie B., 474, fecha de entrada, Abril 13 de 1918; marca Silvio Gaeta, sin número, 1 damajuana, vapor Garibaldi, Serie B., 595, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca en diamante B. C. C., sin número, 1 paquete, vapor S. Grange, Serie B. 676, fecha de entrada, Abril 25 de 1918; marca García Hnos, número 481, 1 caja, vapor Deseado, Serie B. 743, fecha de entrada, Abril 26 de 1918; marca Manuel Girau, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, Serie B. 751, fecha de entrada Abril 29 de 1918; marca P. H., sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, Serie 880, fecha de entrada Abril 29 de 1918; marca Sverson Ohbson, sin número 1 cajita vapor R. V. Eugenia Serie B. 1614, fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca A. Pellerano sin número, 1 paq. vapor Valbanera Serie B. 948 fecha de entrada Mayo 6 de 1918; marca Camarosa, número 718, 1 cajón Ferro Carril Pacíifco Serie B. 945, fecha de entrada, Mayo 4 de 1918; marca Gonzalo Sáenz Cía., s/núm. 2 cajitas vapor Valbanera Serie B. 974/75 fecha de entrada Mayo 6 de 1918; marca M. Recht Lieltman, s/núm. 1 paq. vapor Bjornefjord, Serie B. 980 fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Escalante, número 720, 1 cajón Ferro Carril Pacífico, Serie B. 997 fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca C. Carcanio, número 730, 1 cajón Ferro Carril Pacífico, Serie B. 1077 fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca G. H. Clarke, número 1778, 1 cajón, Ferro Carril Pacífico, Serie B. 1078 fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca, H. Marú; número 5198, 1 cajón, Ferro Carril Pacífico, Serie B. 1080 fecha de entrada Mayo 15 de 1918; marca L. N., número 203; 1 cajón vapor A. S., de Lamanaix, Serie B. 1097 fecha de entrada Mayo 15 de 1918; marca P. P. U. número 3168, 1 cajón vapor A. S., de Lamanaix, Serie B. 1163 fecha de entrada Mayo 15 de 1918; marca P. A. P. número 3126, 1 cajón vapor A. S., de Lamanaix, Serie B. 1207 fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca D. A. Pitaluga número 44/45, 2 bultos, vapor, Sidons; Serie B., 1369 1370, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; marca R. M., número 13, 1 cajón, vapor Quessant, Serie B., 1667, fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Olivieri Hno. sin número 1 paq. vapor R. V. Eugenia, Serie B. 1395 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Aspire Stein Cía. s/núm. 1 paq. vapor R. V. Eugenia, Serie B. 1405 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Rocatagliata Lacorte s/n. 1 paq. vapor R. V. Eugenia, Serie B. 1507 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Julio Nogales sin número 1 paq. vapor R. V. Eugenia, Serie B. 1525 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Y. F. Horf Esp. Rosario n, 12 1 caja vap. R. V. Eugenia Serie B, 1549 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Mntos Galbert, s/núm. 1 paq. vapor R. V. Eugenia, Serie B. 1556 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Y. F. Horf Esp. Rosario n, 13 1 caja vap. R. V. Eugenia Serie B, 1590 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca Bertolini, sin número, 1 casco, vapor Plata, Serie B.; 1673, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; marca Etchecopar y Cía. sin número 1 cajón, vapor Sao Paulo, Serie B. 1688 fecha de entrada Mayo 31 de 1918; marca Cra Edlirocke, sin número 1 cajón vapor Sao Paulo, Serie B. 1693 fecha de entrada Mayo 31 de 1918; marca A. G. M., número 26, 1 cajón, vapor A. Troude, Serie B. 1711, fecha de entrada Junio 3 de 1918; marca Francisco Basurto, número 1794 1 cajón Ferro Carril Pacífico Serie B. 1723 fecha de entrada Junio 5 de 1918; marca Estal Am. Gratz, s; número 1 paq. vapor R. V. Eugenia, Serie B, 1733, fecha de entrada Junio 5 de 1918; marca S. Kinge, sin número 1 paquete, vapor H. Marú Serie B., 1737 fecha de entrada Junio 7 de 1918; marca Mr. Trins, sin número 1 paquete, vapor H. Marú Serie B., 1738 fecha de entrada Junio 7 de 1918; marca Ramón Trillo, sin número 1 cajón, vapor Byrón, Serie B., 1742, fecha de entrada Junio 7 de 1918; marca Pedrazzani y Cía. número 2786 1 cajón vapor Josey Serie B. 1846 fecha de entrada Junio 19 de 1918; marca H. Paternoster s/núm. 1 paquete vapor T. de Savoia, Serie B. 1918 fecha de entrada Junio 25 de 1918; marca Félix Lafitte, sin número 1 paq. vapor León XIII, Serie B. 1919; fecha de entrada; Junio, 26, de 1918; marca Gath y Chaves, s/núm 1 caja, vapor León XIII, Serie B. 1920, fecha de entrada Junio 26 de 1918; marca Royal Mail Stean s/núm. 30; paquetes vapor Deseado Serie B. 735, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca Salvador García, número 1795 1 barril, Ferrocarril Pacífico, Serie C. 45 fecha de entrada Julio 2 de 1918; marca E. Torner número 770, 1 cajón, Ferro Carril Pacífico, Serie C. 79 fecha de entrada Julio 2 de 1918; marca Marcos Mendoza núm. 1707, 1 cajón Ferrocarril Pacíifco Serie C. 96 fecha de entrada Julio 6 de 1918; marca Pilar Soage de Botella s/n. 1 paq, vapor I. I. de Borbón Serie C. 197 fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca Adolfo Fiano, sin número, 1 paq. vapor I. I. de Borbón Serie C. 216 fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca Vicente Cirulti, sin número, 1 paq. vapor I. I. de Borbón Serie C. 220 fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca Antonio F. Pérez e Hijo s/n. 3 paq vapor I. I. de Borbón Serie C. 267 269, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca Enrique Arteriano s/número 1 paq vapor I. I. de Borbón Serie C. 340 fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca Ruiz y López, sin número, 1 paq vapor I. I. de Borbón Serie C. 388 fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca Luis Aramburu, número 1, 1 paquete, vapor Galea, Serie C. 499, fecha de entrada Julio 16 de 1918; marca Ramón Abella, sin número 1 caja, vapor Galea Serie C. 504 fecha de entrada Julio 16 de 1918; marca W. R. números 15/469, 1 paq. vapor Theresina Serie C. 506, fecha de entreda Julio 17 de 1918 marca; W. F. Wilson, número 15/470 1 paquete vapor Theresina, Serie C., 507, fecha de entrada Julio 17 de 1918; marca Etchecopar y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Holtein, serie C. 514; fecha de entrada Julio 19 de 1918; marca M. Castro y Cía., sin número, 1 paquete vapor R. V. Eugenia, serie 735, fecha de entrada, Julio 29 de 1918, marca Emilio Fabia y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 748, Julio 29 de 1918; marca Mariano Rosés, sin número 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 757, fecha de entrada Julio 29 de 1918, marca Lauro Vila, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C. 770, fecha de entrada Julio 29 de 1918; marca J. M. Bustos, número 1723, 1 bulto, F. C. Pacífico; serie C. 843, Julio 21 de 1918; marca Cugui Legrami, sin número, 1 bulto vapor P. de Udine, serie C: 855, fecha de entrada Julio 31 de 1918; F. C: Pacífico serie C. 436/37, fecha marca C I E, número 778, 2 sacos, de entrada Julio 10 de 1918; marca Z D, número 2, 1 cajón, vapor Vasari, serie C. 643, fecha de entrada Julio 29 de 1918, marca en diamante H A L L E, sin número, 1 cajón; vapor Krotos, serie C. 899, fecha de entrada Agosto 5 de 1918; marca Etchecopar y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Sócrates, serie C. 945; fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca A. Seglerna, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eegenia, serie C: 991, fecha de entrada Agosto 10 de 1918; marca O H, número 5685, 1 bulto, vapor Frisia, serie C. 1193; fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca W R G, número 1, un cajón; vapor

Oregón, serie C. 1201, fecha de entrada Agosto 26 de 1918; marca H E, número 1, un baúl, F. C. Pacífico; serie C. 1204, fecha de entrada Agosto 26 de 1918; marca en triángulo, sin número; un cajón, vapor S. Marú serie C: 1095, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca M. de Agricultura, sin número, un cajón, vapor S. Marú, serie C. 1049, fecha de entrada Agosto 14 de 1918; marca Establecimiento Graty sin número, 1 fardito, vapor Cabo Saeratí, serie C. 1618, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca River Plate Comercial, número 837, 1 cajón, F. C. Pacífico; serie 1729, fecha de entrada Septiembre 21 de 1918; marca A B, sin número, 1 cajón, vapor Trapajoz, serie C. 1786, Septiembre 23 de 1918; marca Elisondo S. Pérez, sin número, 2 cajas, vapor R. V. Eugenia, serie C. 1810/11 fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca W. R. Grace y Cía. sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie C. 1822, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca Tomás Penelas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia; serie C. 1833: fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia serie C. 1874, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca Federico Eichiemberger, sin número, 1 paquete vapor R. V. Eugenia, serie C: 1903, fecha de entrada Septiembre 27 1918; marca Linaje Fernández, número 8059, 1 paquete, vapor Demerara; serie C. 1935, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca S A C, número 3/4, 2 cajaas, vapor Demerara, serie C. 1930/31, fecha de entrada, 27, de Séptiémbré de 1918; Lazarovich Hnos., números 9-10-13-15, 4 paquetes, vapor Demerara, serie C. 1936/39, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca José Navarro, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie C. 1351, fecha de entrada Septiembre 4 de 1918; marca The Unión Trailg sin número, 1 jaula, vapor I. I: de Borbón, serie C: 1401, fecha de entrada Septiembre 4 de 1918; marca S T R, número 5441, 1 cajón, vapor Quessan, serie C. 1542; fecha de entrada Septiembre 4 de 1918; marca S. Roldán, número 5216, 1 baúl, F. C: Pacífico, serie C: 1575, fecha de entrada Septiembre 9 de 1918; marca P B, número 1, 1 cajón, vapor D. Sophia, serie C. 1582, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca S H, sin número, 1 paquete, vapor Sophia, serie C. 1583, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca E S C abajo P C C, sin número, 1 cajón, vapor H Rover, serie C. 1585, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca J. N. Bohet número 26, 1 cajón, vapor H Rover, serie C. 1610, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca J. C. Centrone, sin número, 1 saquito, vapor C. Sooratí. serie C. 1632, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca G F R, sin número, 1 cajón vapor O. Fredrith, serie C. 1720, fecha de entrada Septiembre 21 de 1918; marca J C P C, sin número, 1 cajón; vapor O. Fredrith, serie C: 1721, fecha de entrada Septiembre 21 de 1918; mrca P. Storn y Cía., sin número, 1 cajón, vapor O. Fredrith, serie C 1722, fecha de entrada Septiembre 21 de 1918; marca Nicola Escribano, número 24/25, 2 paquetes, vapor Demerara, serie C. 1948/49, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918: marca Saldívar Padilla, número 26, 1 paquete, vapor Demerara, serie C. 1950; fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca S. Pablo López y Cía., número 29, 1 paquete, vapor Demerara serie C. 1953, fecha de entraida Septiembre 27 de 1918; marca A D Barclay y Cía., número 45-18, 4 paquetes, vapor Demerara, serie C. 1968-71, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca S. Anónima Ho Arro, sin número, 1 cajón, vapor R. de Janeiro, serie C. 535, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca A. Casareto, sin número 1 cajón Tren Internacional serie Z. 15, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca M. García, sin número, 1 guitarra, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 393, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca L. Anteline, sin número, 1 lata, vapor Espagne, serie Z. 641, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca A. L. Bartolomes, sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie Z. 795; fecha de entrada Junio 17 de 1918; marca E. Rial sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 985, fecha de entrada Julio 18 de 1918; marca A. de Casanova, sin número, 1 atado, vapor se ignora; serie Z. 896, fecha de entrada Julio 18 de 1918; marca T. Mayol, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1004, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Tienda San Juan sin número, 1 caja, Tren Internacional serie Z. 1074, fecha de entrada Agosto 2 de 1918; marca José Mellado sin número, 3 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1083, fecha de entrada Agosto 5 de 1918; marca A. E. Tautón, sin número, 5 bultos, vapor S. Marú, serie Z. 1106/10 fecha de entrada Agosto 9 de 1918; marca C. Badarro, sin número, 1 caja, vapor Indiana, serie Z. 1119; fecha de entrada Agosto 19 de 1918; marca D. Suárez, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 1205, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918; marca P. Martínez, sin número, 1 barril, vapor Goya, serie Z. 1225, fecha de entrada Septiembre 7 de 1918; marca F. Otero, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1307, fecha de entrada Septiembre 27 de 1918; marca C. González sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 894, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe:

v-12 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2295 D. o 2277 A. o 94 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 18, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 12 Febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, depositadas en la Alcaidía de esta Aduana y correspondientes al Expediente Nos. 2381 D. o 20 A. o 95 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 latas, vapor se ignora, sin marca, sin número, 6 plantilas, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1/2 botella Sidra, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 botella vino, vapor se ignora, sin marca, sin número, 3 frascos vino, vapor se ignora, sin marca, sin número, 4 tazas, vapor se ignora, sin marca, sin número, 9 platos, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 plato, vapor se ignora, sin marca, sin número, 19 platos, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete azúcar, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete garbanzos, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete porotos, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete tabaco, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete tejido lana, vapor se ignora, sin marca, sin número, un cuchillo, vvapor se ignora, sin marca, 1 botella, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 lata, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 12 Febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 445 C. o 2202 C o 145 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca S. sin número, 78 bolsas vapor Affinitá, paquete 3066, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1916. — El Jefe

V 12 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de una bolsa de azúcar correspondiente al expediente Nº 539 R. o 1803 R. o 1118 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes Nº 1993 D. o 2041 A, o 97 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en cuadro M M C, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 102, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918. — El Jefe.

v-20 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 4/918 o 91 R. o 247 A. 32 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F N, número 436/40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5445, fecha de entrada Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

-v-8 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUIÑA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Berutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a BEATRIZ VILLANUEVA, (a) «Angela o Porota», acusada del delito de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Enero 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 21 Enero. s/c — v 21 de Febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime LLavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FERRERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso. — Secretaría de David Uriburu. — Buenos Aires, Enero 16

de 1919. — David Uriburu, secretario-tario,

E. 21 Enero. — s/c v24 Febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación a ALFREDO SIMONET procesado por el delito de robo a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Cesarini y Agustín Agosti, procesados por el delito de defraudación y a Sofía Papovich y Miguel Papovich, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 17 Enero S/C-v 20 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a PASCUAL TIERI o JUAN RODRIGUEZ o ANTONIO y ARMANDO MALHEIROS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebeldes, si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. David Uriburu, secretario.

E. 4 enero-v-8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ATILIO MORRONI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO HALTY, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a VICENTE SANTANNI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO GOYCOCHEA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ABELEDO acusado de quiebra, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 24 enero s/c v-27 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda en el expediente A 4217, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín» en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14,357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: Manga 1.20 metros, eslora 3.65 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-18 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente A. 4539, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal del Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito. Dicha embarcación no tiene nombre ni No ni matrícula, es de construcción lisa y tiene las siguientes características: manga faja 0,97 mts., centro 1,53 mts., proa 0,90 mts., eslora 3,28 mts., puntal 0,47 mts., tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 15 de 1919. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 Febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber a la Compañía Minas de Oro del Neuquén, por desconocerse su domicilio, que en el expediente E-604-1905, relativo a la mina de oro «Cura Mallín», situada en el Territorio del Neuquén, se ha dispuesto fijarle el plazo de diez días para que presente la petición de mensura del caso y deposite la suma de pesos 1.700 moneda nacional más pesos 100 moneda nacional por pertenencia, para atender los gastos de dicha operación, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 10273, (Artículo 14). — A. C. Aires, Febrero 4 de 1919. — A. C. Birabén, Secretario Segundo Jefe.

-v-18 febrero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se detallan enseguida, para que hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se detallan, bajo apercibimiento de pasar estos últimos al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la acción fiscal correspondiente, conforme a las disposiciones del Decreto de 14 de Octubre de 1918, modificando el artículo 61 del de 30 de Julio del mismo año, Reglamentario de la Ley Nº 10361 de papel sellado:

Nota 2908-917. — Noris Antonio, expediente N-33-918, pesos 2.00.

Nota 3097-917. — Salza Carlos E., expediente S-34-919, pesos 2,00.

Nota 3874-917. — Martínez Blas, expediente M-35-919, pesos 2,00.

Nota 27-918. — Johnson Guillermo, expediente J-36-919, pesos 2.00.

Expediente L-3837-904. — Lazzarino Félix, pesos 10,00.

Expediente C-453-905. — Cibils Buxareo Jaime y Dávila Tristán, pesos 2,00.

Expediente A-1519-916. — Aysaguer Darán Víctor, representante E. T. de Aysaguer, pesos 6,00.

Expediente C-1806-916. — Cibils Avellaneda E., pesos 5,00.

Expediente D-573-916. — Delgado Julián R., representante Eylenstein Enrique R., pesos 2,00.

Expediente F-1336-916. — Ferrada Marcos, Ferrada Bernardo y Arturo Ferrada, pesos 14,00.

Expediente M-7857-916. — Martínez Guerrero Guillermo, pesos 12.00.

Expediente A-1868-917. — Argüello Isauro P., pesos 8,00.

Expediente C-1034-917. — Carrera A. F., pesos 2,50.

Expediente G-546-917. — Granillo Nieva Abraham, pesos 15,00.

Expediente L-1200-917. — Lezica de Serantes Candelaria, pesos 2.00.

Expediente M-1116-917. — Molinari Kinsman, pesos 2,00.

Expediente M-1817-917. — Molinari Kinsman, pesos 2,00.

Expediente Q-1358-917. — Quiroga Modesto, pesos 10,00.

Expediente S-1015-917. — Schwab Marcos, pesos 8,00.

Expediente S-1597-917. — Silenzi Vicente, pesos 2,50.

Expediente A-202-918. — Argüello Isauro P., pesos 10,00.

Expediente P-303-918. — Pereyra Ramírez M. F., pesos 29,00.

Expediente Z-1478-916. — Zanalda David, representante Máximo P. Bavio, pesos 5,00.

Expediente M-1504-916. — Matinovic Esteban, representante Manuel Mujica, pesos 4.00.

Expediente E-367-917. — Eddis José B., pesos 6,00.

Expediente E-372-917. — Elberg Jacobo, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 4.00.

Expediente E-383-917. — Elberg Jacobo, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 4,00.

Expediente D-295-917. — Della-Chá A. y Jiménez M., representante H. H. Schoenberg, pesos 4,00.

Expediente H-740-917. — Hammond Myram H., pesos 8,00.

Expediente I-366-917. — Isola Ulises, pesos 6,00.

Expediente M-1433-917. — Monje J. y Henríquez D., representante Aníbal Suárez, pesos 3,00.

Expediente M-1434-917. — Massenlli Alberto representante Aníbal Suárez, pesos 2,00.

Expediente M-5343-917. — Campanella y Compañía Francisco, pesos 14,00.

Expediente R-1453-917. — Rivera E. J. Petrivovich F., Pérez de Arce A., J. D. Navarro y P. Canessa, representantes Alberto Massenlli y Aníbal Suárez, pesos 3,00.

Expediente R-1861-917. — Pamella Tomás, pesos 8,00.

Expediente V-76-917. — Villalta Pedro P., representante Pío Ricagno, pesos 3,00.

Expediente W-371-917. — Weinsteia León, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 5,00.

Expediente W-384-917. — Weinstein Isaac, representante Dr. Isaac Nissensohn, pesos 5,00.

Expediente C-513-918. — Cavilliotti Ricardo, pesos 12,50.

Expediente C-726-918. — Celayeta Alfredo, pesos 3,00.

Expediente G-604-918. — Gordon Wallace, pesos 3,00.

Expediente P-393-918. — Parejas Juan, pesos 2,00.

Expediente S-342-918. — Simón León, pesos 2,00. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se hace saber a don RAMON BAISAN, por no haberse encontrado en el domicilio que tenía registrado que se le ha fijado el término de diez días, en el exp. B-2152-01, relativo a la pertenencia minera de borato de cal denominada «Nena», situada en el Territorio de Los Andes y que había sido solicitado por él, para presentar la fórmula petición de mensura correspondiente y efectuar el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de $ 1.600, necesaria para atender los gastos de dicha mensura, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 10.273 (Art. 14). — Buenos Aires, Enero 24 de 1919. — El Secretario, Segundo Jefe.

— —v-7 Febrero

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura, Oficina de

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65664

ROYAL CORD

Enero 28 de 1919. — United States Tire Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 480.

E.4 febrero v-9 febrero

Acta Nº 65654



Enero 27 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nº 451.

E.4 febrero v-9 febrero

Acta Nº 65658

YODURINA

Enero 28 de 1919. Federico Lancellotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 481.

E.4 febrero v 9 febrero

Avisa N° 65607

Enero 24 de 1919. — Ceferino Ballesteros. — Para distinguir prensas para vino, de la clase 5. — Aviso N° 394. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65608



Enero 24 de 1919. — T. Hine y Co. — Para distinguir cognacs en general, de la clase 23. — Aviso N° 396. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65609



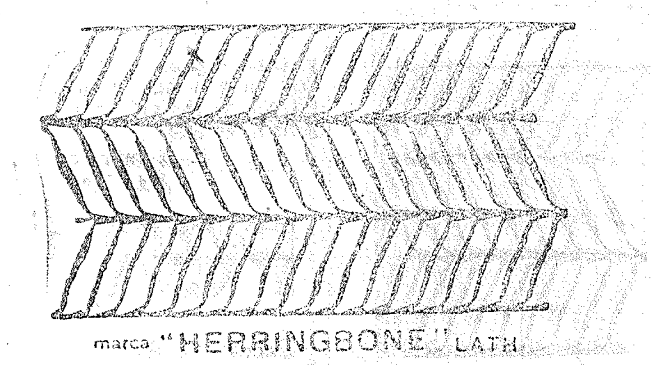
Enero 24 de 1919. — Federico Marckmann. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 403. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65614

marca "HERRINGBONE" LATH

Enero 24 de 1919. — General Fireproofing Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 410. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65615



Enero 24 de 1919. — General Fireproofing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 411. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65616

marca "HERRINGBONE" LATH

Enero 24 de 1919. — General Fireproofing Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 412. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65617

UNDERWRITERS LABORATORIES

Enero 24 de 1919. — Underwriters Laboratories Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 413. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65618

UNDERWRITERS LABORATORIES

Enero 24 de 1919. — Underwriters Laboratories Inc. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 414. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65619

UNDERWRITERS LABORATORIES

Enero 24 de 1919. — Underwriters Laboratories Inc. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos: aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 415. E 3 febrero -v-7 febrero

Avisa N° 65637



Enero 25 de 1919. — José Antonio Buja. — Para distinguir un líquido o polvo para la destrucción de animales dañinos, de la clase 1. — Aviso N° 405. E 3 febrero -v-7 febrero

Acta N° 65602



Enero 24 de 1919. — Glaceries de la Cie. de Saint Gobain, Chauny Et Cirey. — Para distinguir vidriería, cristales, lunas y espejos, de la clase 9. — Aviso N° 400. E 3 febrero -v-7 febrero

Acta N° 65604

PARASOL

Enero 24 de 1919. — Glaceries de la Cie. de Saint Gobain, Chauny Et Cirey. — Para distinguir vidrios en general para toda clase de usos, de la clase 9. — Aviso N° 397. E 3 febrero -v-7 febrero

Acta N° 65603

MARMOLITE

Enero 24 de 1919. — Glaceries de la Cie. de Saint Gobain, Chauny Et Cirey. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 399. E 3 febrero -v-7 febrero

Acta N° 65622



Enero 24 de 1919. — C. A. Duham Company. — Para distinguir aparatos de calefacción en general, de la clase 14. — Aviso N° 418. E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65605

CONTRASOL

Enero 24 de 1919. — Glaceries de la Cie. de Saint Gobain, Chauny Et Cirey. — Para distinguir vidrios en general para toda clase de usos, de la clase 9. — Aviso Nº 398.

E 3 febrero -v-7 febrero

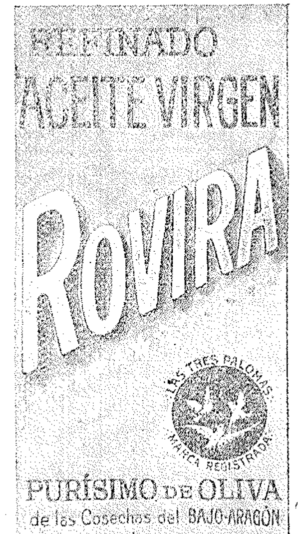
Acta Nº 65606

ANDINA

Enero 24 de 1919. — Campomar y Soulas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 393.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65610



Enero 24 de 1919. — Juan Rovira Palau. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 402.

E 3 febrero -v-7 febrero

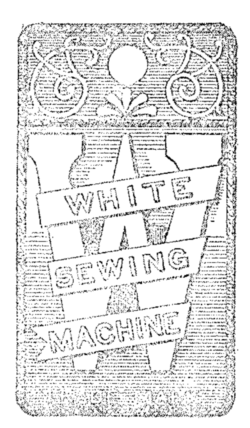
Acta Nº 65611

THE NORTH AMERICAN

Enero 24 de 1919. — Luis Newbery Thomas. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 419.

E 3 febrero -v-7 febrero

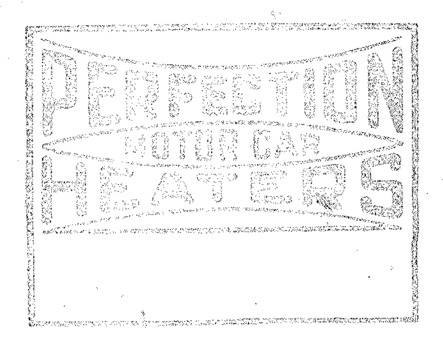
Acta Nº 65612



Enero 24 de 1919. — White Sewing Machine Co. — Para distinguir máquinas de coser en general, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 408.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65613



Enero 24 de 1919. — The Standard Parts Co. — Para distinguir aparatos de calefacción en general para automóviles, de la clase 14. — Aviso Nº 409.

E 3 febrero -v-7 febrero

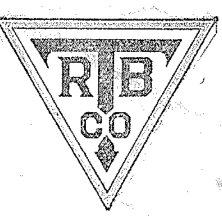
Acta Nº 65669

SOLITO

Enero 28 de 1919. — José S. Vidal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 477.

E.4 febrero v-9 febrero

Acta Nº 65620



Enero 24 de 1919. — The Timken Roller Bearing Company. — Para distinguir cojinetes en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 416.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65621

TIMKEN

Enero 24 de 1919. — The Timken Roller Bearing Company. — Para distinguir cojinetes en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 417.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65627

AL ETTEHAD ALLOBNANI

LA UNION LIBANENSE

Enero 24 de 1919. — Salomón J. Busader. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 289.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65628

FRUTAS Y MERCADOS

Enero 24 de 1919. — Adone Vendemiati. — Para distinguir publicaciones e impresos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 370.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65629

PIAVE

Enero 24 de 1919. — Eugenio Bonetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 395.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65631



Enero 24 de 1919. — Hijos de Juan Soler. — Para distinguir papel de fumar en general, en libritos, carteras y demás envases de resmas gruesas y otros envases, de la clase 21. — Aviso Nº 388.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65633

BÉATRICE

Enero 24 de 1919. — Jean Baptiste Salarnier. — Para distinguir crema para el cuidado del cutis y usos de toilettes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 392.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65668

PROLETARIO

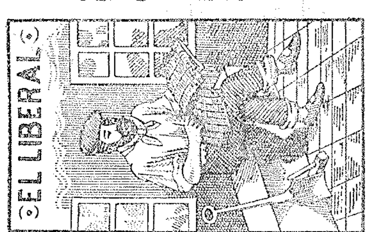
Enero 28 de 1919. — José S. Vidal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 476.

E.4 febrero v-9 febrero

Acta Nº 65634



CLASE EXTRA



SUPERIOR CALIDAD



Enero 24 de 1919. — Hijos de Juan Soler. — Para distinguir papel de fumar en general, en libritos, carteras y demás envases de resmas gruesas y otros envases, de la clase 21. — Aviso Nº 387.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65636

PRODUCTOS VIR

Enero 24 de 1919. — Jacobo Rosen. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 378.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65638

LA CATALANA

Enero 25 de 1919. — Sebastián Pons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 441.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65640



Enero 25 de 1919. — O'Bannon Corporation. — Para distinguir tejidos impermeabilizados, substitutos de cuero para todos usos, tejidos con adiciones de goma para capotas de automóviles y carruajes y para otros usos donde se necesite un tejido impermeable y telas impermeables, de la clase 15. — Aviso Nº 312.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65660



Enero 28 de 1919. — Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 489.

E.4 febrero v-9 febrero

Acta Nº 65623



Enero 24 de 1919. — Luis J. Iambrick. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 404.

E 3 febrero -v-7 febrero

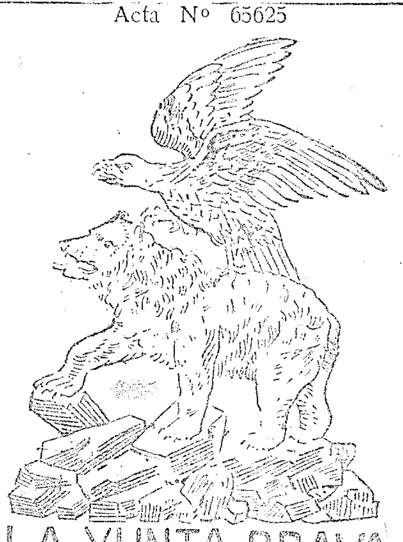
Acta Nº 65624

CYANUROL

Enero 24 de 1919. — Juan A. Domínguez.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 423.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65625

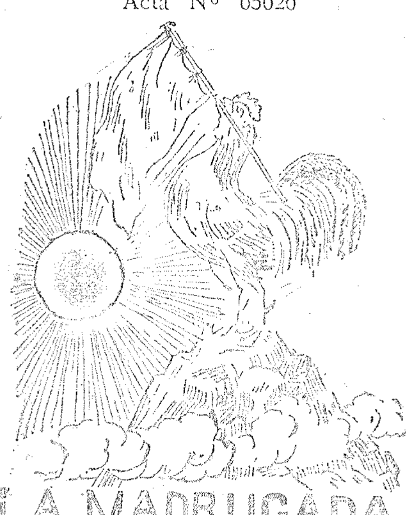


LA YUNTA BRAVA

Enero 24 de 1919. — Hay Brothers y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 368.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65626



LA MADRUGADA

Enero 24 de 1919. — Hay Brothers y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 369.

E 3 febrero -v-7 febrero

Acta Nº 65663

PORTER

Enero 28 de 1919. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 377.

E.4 febrero v-9 febrero

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional